



PROPUESTA DE DICTAMEN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA.

Por medio del presente documento, se eleva la siguiente propuesta de dictamen a la Comisión informativa correspondiente, para su toma en consideración:

Considerando que el artículo 57 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Xirivella prevé que las Áreas de Gobierno son órganos complementarios del Gobierno y Administración del Ayuntamiento, que se crean al amparo de lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 20 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de forma que dichos órganos tienen por finalidad la del asesoramiento, estudio y preparación de propuestas a elevar a conocimiento o resolución, en su caso, de la Alcaldía y de la Junta de Gobierno.

Atendido a que el artículo 58 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Xirivella determina que las Áreas de Gobierno se integrarán por concejales en el número y forma que determine la Alcaldía-Presidencia, actuando como coordinador del Área de Gobierno respectiva, el concejal delegado que designe la mencionada autoridad y como Secretario el empleado público designado por el Área en su primera sesión.

Considerando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la constitución de las áreas de gobierno y nombramiento de los miembros que las integran.

Atendido a que en dicho acuerdo no consta la posible designación de suplentes, hecho que motiva la adopción del presente acuerdo, en el sentido de dar cabida a la sustitución de los miembros titulares que, en casos de ausencia o enfermedad, no puedan asistir a las reuniones de las Áreas de gobierno, en aras de conseguir una mayor operatividad y eficiencia en la gestión de los asuntos que sean sometidos a consideración de dichos órganos.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la composición de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento, de forma que quedan conformadas en el siguiente sentido:

1.- Área de Transparencia y Economía: Esta área tendrá funciones de planificación y coordinación en materia de Hacienda, gestión presupuestaria, financiera y tributaria, contratación, recursos humanos, patrimonio municipal, seguridad ciudadana, protección civil y servicios municipales no asignados a otra área, así como en materia de modernización de la administración, uso de las redes sociales y de comunicación y transparencia, con la gestión de los recursos técnicos y humanos necesarios.

Presidencia y Coordinación del Área de Transparencia y Economía: Ricard Barberà Guillem (Grupo municipal Compromís per Xirivella).

Secretario del Área de Transparencia y Economía: El Secretario de la Corporación o el Vicesecretario, indistintamente, y, en caso de no asistencia de los anteriores, el Jefe de la Sección de Contratación y Régimen Jurídico.

Miembros Titulares del Área de Transparencia y Economía:

Grupo municipal del Partido Socialista del País Valenciano – Partido Socialista Obrero Español (PSPV-PSOE) : Rubén Langa Morenilla y M^a Amparo Carrascosa Bengochea.

Grupo municipal Compromís per Xirivella: M^a Purificación Botella García, Ricard Barberà Guillem, Josep Manuel Agustí Campos y Josep Manel Moret i Cabuchola.

Grupo municipal Sí se puede Xirivella: Laura Moreno Anaya y Boro Montroy Ferre.

Miembros suplentes del Área de Transparencia y Economía: En caso de que los miembros titulares de cada uno de los grupos municipales no puedan asistir a la sesión correspondiente del Área, podrán ser sustituidos por cualquier miembro corporativo de su grupo municipal correspondiente, que actuará en calidad de miembro suplente del área.

2.- Área de Desarrollo Sostenible: Esta Área tendrá funciones de planificación y coordinación en materia de planificación, gestión y disciplina urbanística, mantenimiento de edificios y espacios municipales, vivienda, eficiencia energética, ciclo hidráulico, sostenibilidad económica y ambiental, agricultura, movilidad urbana, gestión de residuos, limpieza viaria y zonas verdes.

Presidencia y Coordinación del Área de Desarrollo Sostenible: Boro Montroy Ferre (**Grupo municipal Sí se puede Xirivella**).

Secretaría del Área de Desarrollo Sostenible: El Secretario de la Corporación o el Vicesecretario, indistintamente, y, en caso de no asistencia de los anteriores, el Jefe de Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Xirivella.

Miembros Titulares del Área de Desarrollo Sostenible:

Grupo municipal del Partido Socialista del País Valenciano – Partido Socialista Obrero Español (PSPV-PSOE): M^a Isabel García Sánchez, Encarnación Desireé Martí Camps.

Grupo municipal Compromís per Xirivella: Josep Manuel Agustí Campos, Josep Manel Moret i Cabuchola y M^a Purificación Botella García.

Grupo municipal Sí se puede Xirivella: Laura Moreno Anaya y Boro Montroy Ferre.

Miembros suplentes del Área de Desarrollo Sostenible: En caso de que los miembros titulares de cada uno de los grupos municipales no puedan asistir a la sesión correspondiente del Área, podrán ser sustituidos por cualquier miembro corporativo de su grupo municipal correspondiente, que actuará en calidad de miembro suplente del área.

3.- Área de Bienestar y Derechos Sociales: Esta área tendrá funciones de planificación y coordinación en materia de cultura, educación y normalización lingüística, fiestas y economía del bien común, bienestar social, salud, atención social a colectivos específicos (tercera edad, juventud, infancia, adolescencia, mujeres, etc), igualdad efectiva entre hombres y mujeres, asociacionismo y participación social, comercio, consumo, sanidad, desarrollo local, mercados , empleo y deportes , incluyendo la gestión del uso del patrimonio afectado a esas funciones.

Presidencia y coordinación del Área de Bienestar y Derechos Sociales: M^a Amparo Carrascosa Bengochea (**Grupo municipal del Partido Socialista del País Valenciano – Partido Socialista Obrero Español (PSPV-PSOE)**).

Secretaría del Área de Bienestar y Derechos Sociales: El Secretario de la Corporación o el Vicesecretario, indistintamente, y, en caso de no asistencia de los anteriores, la Jefa del Negociado de Secretaría del Ayuntamiento de Xirivella.

Miembros titulares del Área de Bienestar y Derechos Sociales:

Grupo municipal del Partido Socialista del País Valenciano – Partido Socialista Obrero Español (PSPV-PSOE): Rubén Langa Morenilla, Vicent Sandoval i Núñez y M^a Amparo Carrascosa Bengochea.

Grupo municipal Compromís per Xirivella: M^a Purificación Botella García, Josep Manuel Agustí Campos y Josep Manel Moret i Cabuchola.

Grupo municipal Sí se puede Xirivella: Laura Moreno Anaya, Eva Solà Atarés y Boro Montroy Ferre.

Miembros suplentes del Área de Bienestar y Derechos Sociales: En caso de que los miembros titulares de cada uno de los grupos municipales no puedan asistir a la sesión correspondiente del Área, podrán ser sustituidos por cualquier miembro corporativo de su grupo municipal correspondiente, que actuará en calidad de miembro suplente del área.

El régimen de convocatorias y celebración de las sesiones de las áreas de gobierno se llevará a cabo conforme lo previsto en los artículos 59 y 60 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento y, en lo no previsto por dicho Reglamento, según lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de régimen local.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como darle la publicidad prevenida legalmente.

No obstante, la Comisión dictaminará lo que estime oportuno.

Xirivella, 15 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente.

Michel Montaner Berbel.